



SOCIETA' DI SAN FRANCESCO DI SALES

CASA GENERALIZIA SALESIANA  
Via della Pisana 1111 - 00163 Roma  
*El Vicario del Rector Mayor*

Roma, 16 de julio de 2016  
Prot. n. 16/0279

A los Reverendos  
**Inspectores y Superiores**  
En sus Residencias

**Objeto: Procesos que realizar después del Capítulo inspectorial**

Querido Inspector:

Te escribo esperando que goces de buena salud física y espiritual.

En las sesiones de verano del Consejo general que estamos acabando, hemos dedicado el tiempo oportuno a la aprobación de los Capítulos inspectoriales. Manifiesto nuestra satisfacción por el trabajo que han realizado las Inspectorías y nuestro agradecimiento. Para nosotros este estudio ha sido intenso, y estamos seguros de que de que esto hará crecer el carisma de Don Bosco en nuestras obras.

En los próximos días te llegará, si no te ha llegado ya, la carta de aprobación del Secretario general, don Stefano Vanoli, en nombre del Rector Mayor y del Consejo general. Esta carta debe darse a conocer con los documentos del Capítulo inspectorial, modificados según las indicaciones que se indican.

En el seno del Consejo general nos hemos preguntado el modo de acompañar ahora el camino, de modo que el trabajo hecho pueda encontrar modos de concreción. Te ofrezco, pues, algunas indicaciones con referencia a los dos temas propuestos por nosotros y abordados por vosotros en el Capítulo inspectorial.

**1. Procesos de asunción del CG27 y del Capítulo inspectorial**

Sobre este primer tema los Capítulos inspectoriales han escogido en general la metodología de la evaluación. Mirando lo que el CG 27 propone en los tres núcleos fundamentales - místicos, profetas y siervos - los Capítulos inspectoriales han indicado los aspectos que la Inspectoría ha adquirido ya o está en camino de adquirir, los que son todavía débiles o con carencias y los pasos que se compromete a dar.

El Consejo general ha pedido que se añadan en el documento capitular algunos elementos que parecían ausentes. Estos han sido los añadidos más importantes señalados a las Inspectorías: compromiso de cada hermano de tener un guía espiritual; promoción de la vocación salesiana en sus dos formas ministerial y laical; integración de la pastoral familiar en la pastoral juvenil; formación de los hermanos tanto en la formación inicial como en la permanente, en la afectividad; confiar responsabilidades a los laicos y formación conjunta de salesianos y laicos; formación misionera; atención para ser comunicadores en la nueva cultura digital.

¿Cómo continuar ahora el camino después del Capítulo inspectorial en lo que se refiere a este tema? Para asumir concretamente las orientaciones del CG27 y del Capítulo inspectorial sugerimos tres caminos que se refieren, respectivamente, al hermano, a la comunidad salesiana y a la Inspectoría. No se trata de acoger solo nuestras indicaciones, sino todo lo que los Capítulos inspectoriales han indicado.

El hermano, inspirándose en el CG27 y en las opciones del Capítulo inspectorial, ponga anualmente en su propio *proyecto personal de vida* los aspectos que necesita para poder crecer como místico en el Espíritu, profeta de fraternidad, siervo de los jóvenes.

La comunidad local, inspirándose en el CG27 y en las opciones del Capítulo inspectorial, asuma anualmente en su *proyecto comunitario de vida* lo que encuentra débil en su vida y que le ayuda a caminar en sintonía con la Inspectoría y la Congregación.

La Inspectoría, inspirándose también en el CG27 y en las opciones del Capítulo inspectorial, incluya en el *proyecto orgánico inspectorial* las exigencias más importantes para su vitalidad. No puede dejarse en silencio, en efecto, en el camino de la Inspectoría lo que el CG27 ha propuesto a toda la Congregación.

## **2. Plan inspectorial de reestructuración de las obras salesianas**

Sobre la reestructuración de las obras salesianas en la Inspectoría los Capítulos inspectoriales han indicado algunos criterios para su realización; algunos Capítulos han tomado también en consideración todas las obras, señalando las operaciones que se deben hacer. La reestructuración debe tener clara su finalidad, que es asegurar la vitalidad del carisma en la Inspectoría y no la supervivencia de las obras.

El trabajo de reestructuración no se ha cerrado con el Capítulo inspectorial. Por ello el Rector Mayor y el Consejo general piden un esfuerzo ulterior a las Inspectorías. Así se indica a propósito en la carta de aprobación: *“El Capítulo inspectorial ha ofrecido algunos criterios para la reestructuración de las obras salesianas de la Inspectoría; ahora le corresponde al Inspector con su Consejo concretarlas y asumir las decisiones consiguientes. Se pide, por tanto, al Inspector con su Consejo que envíen al Secretario general el plan de reestructuración de las obras salesianas de la Inspectoría **antes del 31 de mayo de 2017**”*. Se trata, en concreto, de indicar en ese plan prioridades, tiempos y recursos.

En la carta de aprobación a cada Inspectoría se señalan situaciones especiales que deben afrontarse para elaborar ese plan. En general es necesario que ese plan:

- establezca los tiempos y los modos para asegurar la solidez cuantitativa y cualitativa de las comunidades salesianas y la seguridad cualitativa de las comunidades educativas pastorales, incluida la selección de laicos idóneos;
- establezca qué cometidos de responsabilidad se deben confiar a los laicos, especialmente en ámbitos administrativos y de gestión, pero también pastorales, cometidos se deben confiar a los salesianos, qué obras se deben confiar a la gestión laical bajo la responsabilidad inspectorial;
- establezca cómo realizar las orientaciones del Capítulo inspectorial sobre cada obra;
- señale modalidades para la animación vocacional inspectorial y especialmente local, prestando atención a la vocación consagrada salesiana en sus dos formas ministerial y laical, asegurando el acompañamiento espiritual de los jóvenes, implicando a los laicos;
- establezca cómo y en qué obras se debe concretar la atención a los jóvenes pobres, inmigrantes, ...;
- señale los tiempos para la cualificación de los hermanos, especialmente en estudios salesianos, pastoral juvenil, formación de los formadores;
- determine intervenciones para favorecer el espíritu misionero y suscitar vocaciones misioneras disponibles para las misiones inspectoriales, para el proyecto Europa y para la Congregación;
- asegure la sostenibilidad de cada obra, indicando las obras que necesitan la intervención de la solidaridad inspectorial.

*Conviene finalmente recordar que le corresponde al Inspector con su Consejo tomar las decisiones sobre las obras, especialmente para las aperturas y cierres, y pedir las necesarias autorizaciones al Rector Mayor y al Consejo general. Esto significa que el Rector Mayor y el Consejo general han aprobado los criterios sobre la reestructuración, pero no las decisiones que los*

*Capítulos inspectoriales han indicado; esto tiene un proceso propio de aprobación según nuestras Constituciones.*

Al renovar el más vivo agradecimiento por el trabajo realizado, aseguro mi recuerdo en la oración por ti, por los hermanos y las comunidades. Afmo. en Don Bosco



*don Francesco Cereda*  
Don Francesco Cereda